

Asunción, 22 de agosto de 2024

Nota DICON N° 150/2024

Señor

DOCTOR AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a las observaciones realizadas tras verificación del llamado a **MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 “SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA EL DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR SECTORIALES DE MIPYMES PROVEEDORES”, ID 452.012**, a los efectos de remitir el reparo correspondiente.

Observaciones del Verificador
- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
El requisito podría resultar limitante/excluyente
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.
Comentario
1) Para experiencia laboral se ha solicitado 15 años, al respecto consultamos, no sería limitante, visualizamos además, experiencia general mínimo de 20 años?.-

Considerando las observaciones realizadas por la DNCP, la convocante ha realizado las siguientes modificaciones al PBC:

En cuanto a al criterio de capacidad financiera, se establece que la misma **NO APLICA** y con respecto al criterio de experiencia establecido inicialmente, se disminuye la **experiencia laboral de 15 a 10 años**, así mismo, se disminuye la **experiencia general de 20 a 15 años**.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Dirección de Contrataciones
MIC